

DECRETO 2796 DE 2000

(diciembre 29)

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Andrés López Bautista, identificado con la cédula de ciudadanía número 91244956 de Bucaramanga, como Superintendente de la Economía Solidaria.

Artículo 2°. Encargar como Superintendente de la Economía Solidaria al doctor Ricardo Mauricio Rosillo Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80417151 de Usaquén, quien se desempeña como Director de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

